

## **JUNTA DE EXTREMADURA**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las listas de espera ordinarias de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.**

### **LISTADO DE RECLAMACIONES PARCIALMENTE DESESTIMADAS**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***1846**	ALMOHARIN CALZAS , RICARDO	591 225 - SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Se le desestima la Reclamación, los datos están correctamente.
***7941**	FERNANDEZ CARRANZA , FRANCISCA	591 221 - PROCESOS COMERCIALES	Una vez estudiadas las alegaciones junto con la documentación aportada se procede a desestimar parcialmente las mismas, admitiéndose la nota del expediente académico, no siendo admitida el resto por esta conforme al baremo.
***7468**	GARCIA GARCIA , JUAN ANTONIO	591 225 - SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Se le estima la Certificación Académica, pero se le desestima el título de FP, por acceder con el a la Diplomatura en Educación Social.
***8212**	GARCIA PAREJO , M. ANTONIA	591 208 - LABORATORIO	Para la valoración del mérito en el apartado, 3.2 otras titulaciones, es necesario aportar tanto la certificación académica personal como el Título o certificación del abono de los derechos de expedición, conforme inidca el Anexoll de la convocatoria.
***1820**	GUERRA SIMANCAS , MARIA DEL PILA	591 222 - PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Una vez analizada las alegaciones junto con la documentación aportada se procede a estimar las del apartado 1, apartado 3.1 desestimándose el apartado 3.4 ya que revisada la puntuación es conforme a baremo.
***9444**	HURTADO VIVAS , CECILIA	591 216 - OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA	Se estima la reclamación relativa al apartado 3.4.2- Cargos, pero no la que se refiere al apartado 3.3.2, ya que el documento aportado no permite ver en qué fecha fue publicado
***5899**	MADEJON TORRES , LAURA	591 220 - PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALE	1. Se valora la nota de la Certificación Académica presentada, al ser correcta. 2. La actividad de "Tutor de prácticas de alumnos de Máster de Formación" no se considera un concepto valorable.
***2515**	MARTORAN MONTERO , ANA M.	591 216 - OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA	1. Se estima la reclamación relativa al apdo. 3.4. del Baremo, rectificándose la puntuación inicial. 2. Se desestima la reclamación referente a los apartado s 3.5, ya que se han valorado correctamente según lo señalado en la Convocatoria.
***7054**	MORENO MARTIN , MARTA M.	591 220 - PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALE	No ha aportado los méritos que reclama en el plazo de presentación de solicitudes
***7054**	MORENO MARTIN , MARTA M.	591 219 - PROC. DIAGNÓSTICOS, CLÍN. ORTOPROTÉSICOS	No ha aportado los méritos que reclama en el plazo de presentación de solicitudes
***8864**	QUEVEDO VILLALTA , MANUEL	591 212 - OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	La puntuación obtenida en los apartados 1.1, 3.2.3 y 3.4.1 se han calculado correctamente conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria. Se estima la reclamación realtiva a la valoración del apartado 3.5. Realización de funciones consideradas como de difícil desempeño.
***9526**	ROMERA OSSORIO , JORGE	591 222 - PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Se ha procedido a admitir la documentación que su baremación es de oficio, el resto no se admite ya que no fue presentada la solicitud de actualización de méritos en tiempo y forma.
***6594**	SOPO BENITEZ , ILUMINADA	591 220 - PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALE	1. Valorado en el apartado 3.4.1 del baremo parte de los periodos acreditados mediante el Anexo IV, correspondientes a la actividad "Colaboración Asociación Mayores, ya que el resto se desempeñaron fuera del periodo de actualización de méritos recogidos en la Convocatoria. 2. No se valora el título de "Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales" ya que basándonos en la documentación aportada, no podemos encuadrarla en el apartado 3.2.3 d) del Anexo II-Baremo.